

Planeamiento de desarrollo.

La Unidad de Actuación se desarrollará mediante Proyecto Especial de Reforma Interior (PERI).

Objetivos del planeamiento de desarrollo.

Poner en proceso de urbanización suelo urbano sin consolidar.

Obligaciones del urbanizador.

Proyecto de Reparcelación, al ser propietario único.

Cesión efectiva al Ayuntamiento de los suelos de cesión gratuita y obligatoria.

Proyecto9 de Urbanización y Ejecución de los viales comprendidos en la unidad y perimetrales a la misma.

tas en las que efectuarán el descanso obligatorio correspondiente a dicha semana. Esta comunicación deberá realizarse en la semana anterior a la realización de las capturas.»

Debe decir:

«Los titulares de los carnés y licencias profesionales de marisqueo que tengan intención de capturar erizos de mar en sábado, domingo y/o día festivo, deberán comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz las jornadas concretas en las que efectuarán el descanso obligatorio correspondiente a dicha semana. Esta comunicación deberá realizarse en la semana anterior a la realización de las capturas.»

Sevilla, 5 de abril de 2011

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen las jornadas especiales autorizadas para la captura de erizos de mar en la provincia de Cádiz (BOJA núm. 37, de 22.2.2011).*

Advertido error en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen las jornadas especiales autorizadas para la captura de erizos de mar en la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 37, de 22 de febrero de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 86, en el DISPONGO, en el artículo 2 «Comunicación del descanso semanal obligatorio», donde dice:

«Los titulares de los carnés profesionales de marisqueo a pie que tengan intención de capturar erizos de mar en sábado, domingo y/o día festivo, deberán comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz las jornadas concre-

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Derecho.*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de diciembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Derecho, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 23, de fecha 3 de febrero de 2011, páginas 41 y 42, se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificadas los apartados «Estructura de las enseñanzas por Módulos» y «Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios».

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Ciencias Jurídicas Básicas	Filosofía del Derecho	F	6
	Historia del Derecho	F	6
	Instituciones de Derecho Romano	F	6
	Teoría del Derecho	F	6
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	F	6
	Derecho Administrativo II	O	6
	Derecho Administrativo III	O	6
Derecho Civil	Derecho Civil I	F	6
	Derecho Civil II	O	9
	Derecho Civil III	O	6
	Derecho Civil IV	O	9
Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades	Derecho Constitucional II	O	6
	Derecho Constitucional I	F	6
	Derecho Constitucional III	O	6
	Derecho Internacional Público (Instituciones Jurídicas de la Unión Europea)	O	6
	Derecho y Factor Religioso	O	6
Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	O	12
	Derecho Mercantil I	O	9
	Derecho Mercantil II	O	9
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I	O	9
	Derecho Financiero y Tributario II	O	9